

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.256

Miércoles 18 de Mayo de 2022

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2128102

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

NOMBRA SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA A DON JULIO ANDRÉS SALAS GUTIÉRREZ

Núm. 26.- Santiago, 11 de marzo de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 7 de la Constitución Política de la República; en la ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; en el artículo 24 del decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprobó texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto con fuerza de ley N° 5, de 1983, del entonces Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley 34, de 1931, que legisla sobre la industria pesquera y sus derivados; en el decreto ley N° 1.626, de 1976, del entonces Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que crea la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura; en el decreto N° 22, de 2022, de esta procedencia y en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, doña Alicia Gallardo Lagno, cédula de identidad N° 8.547.152-K, presentó su renuncia voluntaria al cargo de Subsecretaria de Pesca y Acuicultura, la que se hizo efectiva a contar del 11 de marzo de 2022, según consta en el decreto supremo N° 22, de 9 de marzo de 2022, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Decreto:

Artículo primero: Nómbrase a contar del día 11 de marzo de 2022, a don Julio Andrés Salas Gutiérrez, cédula de identidad N° 8.536.442-1, en el cargo de Subsecretario de Pesca y Acuicultura, grado C de la Escala Única de Sueldos de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, quien por razones impostergables de buen servicio debe asumir sus funciones en la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Artículo segundo: El gasto que irrogue el presente nombramiento se imputará al Presupuesto de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

Partida: 07, Capítulo: 03, Programa: 01, Subtítulo: 21, Ítem: 01, Asignación 001, del Presupuesto para el año 2022.

Anótese, tómesese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Nicolás Grau Veloso, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

Lo que transcribe para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Javiera Petersen Muga, Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

CVE 2128102

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.